



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días de la publicación del anuncio de aprobación provisional del Presupuesto del ejercicio de 2020 tal y como indica el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan realizado alegaciones se aprueba definitivamente el mismo.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	INGRESOS	EJERCICIO 2020
1	Impuestos directos	1.187.335,12
2	Impuestos indirectos	35.700,00
3	Tasas y otros ingresos	543.071,74
4	Transferencias corrientes	810.000,00
5	Ingresos patrimoniales	17.756,79
6	Enajenación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	385.661,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTALES	2.979.524,65

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	INGRESOS	EJERCICIO 2020
1	Gastos de personal	1.246.609,32
2	Compra de bienes y servicios	904.092,57
3	Gastos financieros	6.273,32
4	Transferencias corrientes	65.726,91
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones reales	685.235,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	12.211,06
	TOTALES	2.920.148,18



PLANTILLA DE PERSONAL

Número	Estado	Puesto de trabajo
a) Personal Funcionario		
De Administración General		
1	C	Secretario-Interventor
1	C	Auxiliar Administrativo
1	V	Técnico de Administración
De Administración Especial		
2	C	Agente de Policía Local
b) Personal Laboral Temporal		
4	C	Auxiliares Administrativos
1	C	Bibliotecario
1	V	Auxiliar de Biblioteca
1	C	Profesor de Adultos
1	C	Trabajadora social
2	C	Encargado general
1	C	Jefe de Grupo
1	C	Oficial 1ª Electricista
2	C	Peón especializado
6	5C 1V	Asistencia a domicilio
5	C (tres jornada no completa)	Limpiadoras
1	C (jornada no completa)	Conserje
2	C	Monitor de tenis y Monitor de deporte varios
2	V	Monitor de natación (2 meses)
3	V	Socorristas (2 meses)
1	V	Monitor deportivo
7	V	Monitores campamento urbano
		(mes y medio)
3	V	Taquilleros piscina
2	V	Limpieza instalaciones deportivas

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yuncler 10 de marzo de 2020.-El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

Nº. I.-1320